

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público:

HACE CONSTAR

Que dentro del proceso **EJECUTIVO** instaurado ante este Tribunal, bajo el **No.103056/25**, promovido por **ASAMBLEA DE CORPROPIETARIOS DEL P.H. MAT**, en contra de **EINAR EVERARDO PINZON**, se ha señalado el día **DOS (2) DE OCTUBRE de DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien que se describe así:

OJUDICIAL
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha: 21-08-2026 08:45 AM

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8706, FOLIO REAL N° 7738 (PROPIEDAD HORIZONTAL) U.I 5-A.

ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN EDIFICIO P.H. MAT, CORREGIMIENTO BELLA VISTA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ, PLANTA N°.1.

SUPERFICIE DE: 315.33m².

VALOR DE B/.90,000.00 (NOVENTA MIL BALBOAS).

VALOR DEL TRASPASO ES OCHENTA MIL BALBOAS (B/.80,000.00)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

EINAR EVERARDO PINZON (CÉDULA 4-742-976) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

FECHA DE ADQUISICIÓN: 11/MAY/2022

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA AL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD OBSERVACIONES: ACTUALIZACION. FINCA MADRE 8514, TOMO 486, FOLIO 137; INSCRITA AL TOMO 141, FOLIO 98. DE LA FINCA 7738, INSCRITA AL FOLIO 100, DEL 141. ASI CONSTA EN UNA COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA N°. 7386 DEL 19 DE AGOSTO DE 1980, OTORGADA ANTE GUSTAVO ESCOBAR PEREIRA, NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ, PRESENTADO A ESTE REGISTRO POR GORGONIO ABON A LA 1:57 MINUTOS CON DIEZ SEGUNDOS P.M DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 1980, TOMO 143, ASIENTO 1147 DEL DIARIO. PANAMA, 26 DE SEPTIEMBRE DE 1980. VALOR ASIGNADO. B/.27,650.00

AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 4, EL 20/ENE/2026, EN LA ENTRADA 18844/2026 (0) A FAVOR DE ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS P.H. MAT. ORDENADO POR JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SIENDO SU TITULAR LIC. TATIANA OVALLE EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NUMERO DE AUTO 1505 DE FECHA 18/dic/2025 REMITIDO POR OFICIO NUMERO 297 DE FECHA 15/ENE/2026. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO SIENDO LA PARTE DEMANDADA EINAR EVERARDO PINZON (CÉDULA 4-742-976). CUANTÍA DEL EMBARGO: CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES BALBOAS CON NOVENTA Y OCHO (B/.43,343.98)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

OBSERVACIONES: SE DESCONOCE SU SITUACIÓN FISCAL.

Servirá como base de remate la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.375,000.00)**, y serán posturas admisibles las que cubran las **dos terceras (2/3) partes** de la base del remate, es decir, la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.250,000.00)**.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente el **10%** de la base del remate, es decir la suma de **B/.37,500.00**. por medio de certificación de depósito judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá a nombre del **JUZGADO**

CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ y en el renglón de Peticionario, debe llevar el nombre de la persona natural o jurídica que presentará la postura.

Por representar la cuantía del embargo de la demanda una suma menor al precio de la subasta, **la parte actora de participar deberá consignar el diez por ciento (10%) de la diferencia entre su crédito que asciende a B/.43,343.98 y la base del remate; es decir, la suma B/.33,165.60.**

Cuando fuere uno sólo el acreedor ejecutante y éste concurre a la subasta, podrá hacer postura por cuenta de su crédito y si no hubiere posturas superiores el remate se le adjudicará si ésta cubre por lo menos la base del remate (B/.375,000.00), éste deberá consignar la diferencia dentro de los dos días siguientes al remate (art.1723 del Código Judicial).

Por lo tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado así como en el portal digital oficial del Órgano Judicial y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de circulación de la localidad, por tres (3) veces consecutivas, hoy, veintiuno (21) de agosto de dos mil veintiséis (2026).



LUIS EDUARDO GONZALEZ ACEVEDO
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
21-08-2026 08:45:35 AM
qd2q26081099l44